	<b>GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION</b>	<b>CODIGO: PE- DEP-PR-12-F- 01</b>	<b>FECHA: 02- 07-2019</b>
	<b>GERENCIA</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>Página 1 de 2</b>

## RESOLUCIÓN NÚMERO 441 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 49 de la constitución Política de Colombia determina entre otros aspectos que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el art. 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben obrar conforme al principio de solidaridad social respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud.

Que, la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del estado social de derecho.

Que, con ocasión de la Celebración del Bicentenario de la proclamación de la Constitución de 1821 se llevaran a cabo diferentes eventos culturales en el municipio durante los días 05, 06, 07 y 08 de octubre de 2021, los cuales contarán con la visita de la Presidencia de la República, del Ministerio de defensa y de entes territoriales del área metropolitana.

Que a través de la Circular No. 416 del 1 de octubre de 2021 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; se declara la Alerta Amarilla Hospitalaria desde el 05 al 07 de octubre de 2021; ante la celebración Bicentenario de la Constitución Nacional y del Encuentro de la Jurisdicción Constitucional en el municipio de San José de Cúcuta.

Que a través del Decreto 0228 expedido por la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta; se adoptan medidas de orden público en el marco de la celebración del Bicentenario de la Constitución Nacional y del Encuentro de la Jurisdicción Constitucional en el municipio de San José de Cúcuta; entre ellas la declaratoria de la Alerta Amarilla Hospitalaria durante los días 05, 06, 07 y 08 de octubre de 2021.

Que corresponde al Gerente la activación del Plan Hospitalario de Emergencia y determinar para todo el talento humano de la ESE IMSALUD una serie de actividades en diferentes contextos, para el reforzamiento y expansión de los servicios considerados como prioritarios para la atención de situaciones emergentes con el objetivo de asegurar la asistencia médica a las personas afectadas por eventos adversos internos o externos relacionados la celebración Bicentenario de la Constitución Nacional y del Encuentro de la Jurisdicción Constitucional en el municipio de San José de Cúcuta convocado para los días 05, 06, 07 y 08 de octubre de 2021; En mérito de lo anteriormente expuesto,



GESTION DE  
DIRECCIONAMIENTO  
ESTRATEGICO Y PLANEACION

CODIGO: PE-  
DEP-PR-12-F-  
01

FECHA:02-07-2019

GERENCIA

VERSION: 01

Página 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar la Alerta Amarilla Hospitalaria en la ESE IMSALUD, entiéndase como Alerta Amarilla que el personal de planta y contratista de la ESE se organiza y alista para atender una posible emergencia. El personal de planta estará disponible para atender un llamado de refuerzo si la emergencia lo requiere.

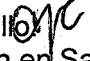
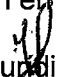

**ARTÍCULO 2.** Activar en la ESE IMSALUD; el Plan de Contingencia institucional ante la celebración Bicentenario de la Constitución Nacional y del Encuentro de la Jurisdicción Constitucional en el municipio de san Jose de Cúcuta convocado para los días 05, 06, 07 y 08 de octubre de 2021 y que pretende implementar acciones de contingencia para responder adecuadamente ante los diferentes eventos que pudieran generarse a consecuencia de las actividades programadas en el marco de la celebración y que podrían afectar la capacidad de respuesta de la ESE IMSALUD, para garantizar la prestación de servicios de salud con oportunidad y calidad. Ver documento anexo.


**ARTÍCULO 3.** Las acciones establecidas en el Plan de Contingencia anexo rigen a partir de la fecha de firma de la resolución y hasta el día 08 de octubre de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**  
**GERENTE ESE IMSALUD**

Dada en San José de Cúcuta, a los 4 días del mes de octubre de 2021

Visto Bueno: Clara Cuadros Castillo   
Subgerente Atención en Salud.  
Revisó: Víctor Contreras   
Apoyo Profesional Jurídico.  
Proyectó: Soriana Tejeda Jiménez   
Médico con funciones administrativas.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CÓDIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 1 de 8

**PLAN DE CONTINGENCIA HOSPITALARIO ESE IMSALUD ANTE ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA – CELEBRACIÓN DE BICENTENARIO 1821-2021 EN SAN JOSE DE CÚCUTA**

**OBJETIVO**

Implementar acciones de contingencia para responder adecuadamente ante los diferentes eventos que pudieran generarse a consecuencia la ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA ante **CELEBRACIÓN DE BICENTENARIO 1821-2021** a realizarse los días 05, 06, 07 de octubre de 2021 en el Municipio de San José de Cúcuta y municipios vecinos; que podrían afectar la capacidad de respuesta de la ESE IMSALUD y para garantizar la prestación de servicios de salud con oportunidad y calidad. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en la Circular No. 416 del 01 de octubre de 2021 del Instituto Departamental de salud de Norte de Santander y el Decreto No. 0288 del 2 de octubre de 2021 de la Alcaldía Municipal de san Jose de Cúcuta.

**FASES PLAN DE CONTINGENCIA**

**MOMENTO ANTES**

- Adecuar la capacidad de respuesta de la ESE IMSALUD para la atención de los daños a la salud de las personas que podrían verse afectadas por actos relacionados con la **CELEBRACIÓN DE BICENTENARIO 1821-2021** a realizarse los días 05, 06, 07 de octubre de 2021 en el Municipio de San José de Cúcuta.


**MOMENTO DURANTE**

- Brindar atención de salud de baja complejidad en forma adecuada y oportuna a las personas que presenten daños a su salud por actos relacionados con la **CELEBRACIÓN DE BICENTENARIO 1821-2021** a realizarse los días 05, 06, 07 de octubre de 2021 en el Municipio de San José de Cúcuta.

**MOMENTO DESPUES**

- Evaluación de capacidad de respuesta de la ESE IMSALUD y toma de correctivos.

Avenida 0A 3 # 21-133 Barrio Blanco  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 2 de 8

## ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

### MOMENTO ANTES

1. Verificación del personal asistencial de turno en los servicios de urgencias:  
La ESE IMSALUD cuenta con 6 servicios de urgencia de baja complejidad en el área Metropolitana y rural del municipio de San José de Cúcuta:


- UBA Puente Barco Leones
- UBA Loma Bolívar
- UBA Comuneros
- UBA Materno Infantil La Libertad
- Policlínico Juan Atalaya.
- UBA Agua Clara

En los servicios de urgencias se realizará clasificación de TRIAGE con el fin de facilitar la valoración adecuada de los pacientes según la prioridad de atención. La Subgerencia de Atención en Salud a través de coordinadores de área y coordinadores de UBAS deberá verificar el personal designado en turno en los servicios de urgencias durante los días los días 05, 06, 07 de octubre de 2021, para evaluar la suficiencia de personal para garantizar la atención en los servicios de urgencias.

### Recurso asistencial por turno en UBAS

UBAS	MEDICOS	ENFERMERAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BACTERIOLOGOS	TECNICOS DE RAYOS X	REGENTES DE FERMACIA
Puente Barco Leones	4	1	7	1	1	1
Loma Bolívar	3	1	5	1	NA	1
Comuneros	4	1	6	1	1	1
Materno Infantil La Libertad	4	1	6	1	1	1
Policlínico Juan Atalaya	4	1	7	1	NA	1
Agua Clara	2	1	4	1	1	1

Avenida 0A 3 # 21-133 Barrio Blanco  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 3 de 8

#### N°. DE CAMAS HABILITADAS

UBAS	URGENCIAS	HOSPITALIZACION	AISLAMIENTO
Puente Barco Leones	11	11	1
Loma Bolívar	10	NA	NA
Comuneros	9	11	1
Materno Infantil La Libertad	6	14	1
Policlínico Juan Atalaya	11	16	1
Agua Clara	8	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>58</b>	<b>4</b>


Durante la prestación de servicios de salud en los servicios habilitación se deberán garantizar la aplicación de las medidas establecidas de bioseguridad establecidas en la ESE IMSALUD para la contención de la propagación de Sars-Cov2 COVID 19 y promover las medidas de autocuidado, aislamiento y distanciamiento social de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social para IPS.

2. Provisión de equipos médicos, suministros, medicamentos y elementos de protección personal en los servicios de urgencias.

La Subgerencia de Atención en Salud a través de coordinadores de Unidades básicas, verifica la disponibilidad de medicamentos de urgencias que incluyen: líquidos endovenosos, medicamentos analgésicos, antipiréticos, antiinflamatorios, corticoides, toxoide tetánico, suturas y demás elementos o equipos utilizados para atender una emergencia. Se incluyen también todos los elementos utilizados en manejo de trauma y gases medicinales.

Avenida 0A 3 # 21-133 Barrio Blanco  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 4 de 8

Se verifica el correcto funcionamiento de plantas eléctricas de emergencias en UBAS y disponibilidad de agua potable y combustible.

La ESE IMSALUD dispone de 7 ambulancias de transporte asistencial básico y 1 ambulancia medicalizada habilitadas según la normatividad vigente; estas cubrirán la demanda de los servicios de urgencias habilitados.

El uso de las Ambulancias será exclusivamente para la atención y transporte de pacientes que ameriten traslado a otra institución de mayor nivel de complejidad y en caso de catástrofe para movilizar a los afectados que ameriten atención hospitalaria.

Los días 05, 06, 07 de octubre de 2021; la ESE IMSALUD de manera contingente dispondrá de una ambulancia básica con personal paramédico de acuerdo a los solicitado por Secretaria de Salud Municipal; como parte de esquema de seguridad instaurado con motivo del Bicentenario de la Constitución Nacional y del Encuentro de la Jurisdicción Constitucional en el municipio de san Jose de Cúcuta.


### 3. Definición de áreas de expansión en UBAS

Durante los días 05, 06 y 08 de octubre de 2021 se cumplirá con la agenda programada de consulta Externa en la ESE IMSALUD en UBAS e IPS de la red.

El día 07 de octubre de 2021 de acuerdo al Decreto No. 0288 expedido por la Alcaldía Municipal de San Jose de Cúcuta en el art. 4° se declara día cívico. Por lo anterior se suspende la atención en la sede administrativa de la ESE IMSALUD y en los servicios ambulatorios habilitados por la ESE. Los servicios de urgencias tal como la dispone la normatividad vigente se garantizaran 24 horas, sin restricción alguna.

Se dispondrán si la emergencia así lo requiere como áreas de expansión para atención de pacientes urgentes con prioridad II y III según Triage; el espacio destinado a la prestación de servicios ambulatorios de las Unidad basias de atencion de la RED. Los coordinadores de UBAS deberán garantizar el alistamiento de equipos y de dispositivos médicos para la activación de áreas de expansión.

Avenida 0A 3 # 21-133 Barrio Blanco  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 6 de 8

### MOMENTO DURANTE


Durante los días 05, 06, 07, 08 se declara en disponibilidad permanente al Gerente, Subgerentes, jefes de oficina y demás funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado IMSALUD y que hacen parte de la cadena de llamadas dispuesta para el presente plan de contingencia.

El comité de Emergencias de la ESE IMSALUD, supervisará el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan y facilitará el enlace entre las UBAS y el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres y grupos de socorro (Bomberos, Defensa Civil). Si la situación así lo amerita.

Se activa la cadena de llamadas:

Nombre	Cargo	Teléfono
Juan Agustin Ramirez Montoya	Gerente	3188041906
Clara Cuadros Castillo	Subgerente Atención en salud	3174350819
Adolfo Isauro Rodruiguez Beltran	Subgerente Administrativo y financiero	3003522532
Mauricio Pinzon	Jefe de Suministros	3165374935
Rocio Chavez	Farmacia	3229130331
Ruth Silva	Jefe de Almacén	3142743125
Marisol Carrero	Jefe de Brigada de Emergencia	3142376526
Ricardo Contreras	Coordinador UBA Comuneros	3134400330
Yolima Mojica	Coordinador UBA Loma de Bolívar	3159278986
Carlos Wilmer Gutierrez	Coordinador UBA Puente Barco	3105854576
Eliana Conde	Coordinador UBA Materno Infantil La Libertad	3132075444
Johana Calderon	Policlínico Juan Atalaya	3165201080

Avenida 0A 3 # 21-133 Barrio Blanco  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 5 de 8

#### 4. Verificación de adecuado funcionamiento de radios de comunicación e Internet

Los servicios de urgencias cuentan con radios de comunicación e internet para mantenerse en red y permanente comunicación, con el centro regulador de urgencias (CRUE), las instituciones hospitalarias del orden público y privado, EAPB, organismos de socorro y entes de control con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Red de urgencias.

#### 5. Notificación de eventos de interés en salud pública

Debido a la naturaleza de las actividades programadas para la celebración del Bicentenario de la proclamación de la constitución 1821-2021 a realizarse los días 05, 06, 07 de octubre de 2021 en el Municipio de San José de Cúcuta existe la probabilidad de la presentación de los siguientes eventos de notificación y sujetos a vigilancia:

- Lesiones por pólvora
- Lesiones por artefactos explosivos
- Heridos por proyectil de arma de fuego, heridos por arma blanca, heridos por arma contundente.
- Heridos por accidente de tránsito

En las unidades básicas se dispondrá de personal de enfermería referentes de salud pública para la intensificación de la vigilancia y notificación oportuna de eventos de interés. Este personal verificará la disponibilidad de fichas de notificación, protocolos y supervisará el reporte oportuno de casos al ente territorial.


#### 6. Gestión de Eventos adversos

Ante un aumento del número de usuarios en los servicios de urgencias en efecto se incrementa la probabilidad de ocurrencia de incidentes y/o eventos adversos relacionados con identificación de pacientes, caídas, administración de medicamentos, atención segura de binomio madre-hijo, infecciones asociadas al cuidado de la salud y fugas, por lo anterior se debe intensificar y garantizar la aplicación de barreras de seguridad para minimizar riesgos de ocurrencia.

En los servicios de urgencias el personal asistencial deberá realizar el reporte de los incidentes y/o eventos relacionados y aplicar las barreras de seguridad establecidas para el control de estos de acuerdo a lo establecido en el programa de Seguridad del Paciente de la ESE IMSALUD.

Avenida 0A 3 # 21-133 Barrio Blanco  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 7 de 8

Diego Duarte	Agua Clara	3183778058
Mayeli Castrillo	Coord. Área enfermería	3138794433
Mayeli Castrillo	Enfermera Urgencias (Referencia)	3138794433
Soriana Tejeda Jiménez	Médico con funciones administrativas	3106455309
Ivonne Arias	Coord. Laboratorio clínico	3118006901
Kelly Galvis	Jefe referente de VSP	3228313357
Adriana Rincon	Referente de Seguridad del paciente	3213010033

La ESE IMSALUD se compromete a garantizar la prestación de servicios de salud de urgencias de acuerdo a su nivel de complejidad y capacidad instalada habilitada.

Se notificara al CRUE los casos que requieran de acuerdo a la condición de salud requieran atención de mayor complejidad, para que se defina la IPS receptora en cada caso de acuerdo a la red de prestadores de las EAPB.

En cada UBA se elaborarán boletines por turnos (cada 6 horas) con información estadística acerca de pacientes atendidos, hospitalizados, remitidos y/o notificados por eventos de interés en salud pública o de emergencias generadas con ocasión de la CELEBRACIÓN DE BICENTENARIO 1821-2021 a realizarse los días 05, 06, 07 de octubre de 2021 en el Municipio de San José de Cúcuta.

La Subgerencia de atención en salud coordinará las acciones operativas propuestas para la atención de la emergencia en las unidades básicas de la RED IMSALUD. De ser necesario solo la Gerencia de la ESE realizará declaraciones a medios de comunicación o delegará esta acción a quien corresponda.


### **MOMENTO DESPUES**

El comité de emergencias liderará el proceso de evaluación posterior a la situación de emergencia.

Posterior al análisis de la información de las actividades realizadas del plan de Contingencia ante de la CELEBRACIÓN DE BICENTENARIO 1821-2021 a realizarse los días 05, 06, 07 de octubre de 2021 en el Municipio de San José de Cúcuta; se realizará un informe de la

Avenida 0A 3 # 21-133 Barrio Blanco  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 8 de 8

capacidad de respuesta de la ESE y se evaluará la eficiencia de la cadena de llamadas para establecer o determinar correctivos si así se requiere.

Los coordinadores de unidades básicas a través de la gestión con la Subgerencia de Atención en salud, Farmacia, Suministros y Almacén deberán asegurar la reposición del inventario de recursos para garantizar la continuidad de la atención con normalidad en los servicios de atención inmediata y de hospitalización de las Ips de la RED.

*Clara Cuadros Castillo*

**CLARA CUADROS CASTILLO.**

**Subgerente de atención en Salud**

**ESE IMSALUD**

Avenida 0A 3 # 21-133 Barrio Blanco  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>